



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del órgano de correspondencia, disponga la incorporación del "Cártel de los Soles" como organización terrorista y a Nicolás Maduro Moros en calidad de persona vinculada a su conducción y financiamiento en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), Ley 26.734 y Decreto reglamentario 918/12 y sus modificatorias.

Damián Arabia
Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Cártel de los Soles ha sido identificado por diversos informes de organismos internacionales, entre ellos la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA) y el Departamento de Justicia de ese país, como una estructura criminal integrada por altos mandos de las Fuerzas Armadas de Venezuela. Dicha organización se encuentra involucrada en el tráfico transnacional de cocaína y ha mantenido vínculos operativos con grupos armados irregulares como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ambos señalados por la comunidad internacional por actividades terroristas.

Por su parte, el dictador Nicolás Maduro, ha sido mencionado en múltiples investigaciones judiciales y reportes de la Organización de Estados Americanos (OEA) como figura clave en la dirección y financiamiento del Cártel de los Soles. Estas investigaciones indican que se habrían utilizado recursos del Estado venezolano para facilitar el tráfico de estupefacientes y brindar apoyo logístico a organizaciones terroristas, en un esquema que vincula directamente a autoridades políticas con actividades criminales de alcance regional.

La legislación argentina vigente, particularmente la Ley 26.734 y la Ley 27.446, establece el marco normativo para prevenir y sancionar los actos de terrorismo y su financiamiento. Asimismo, la República Argentina, como miembro del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), está obligada a implementar medidas de sanciones financieras específicas contra personas y entidades implicadas en estas conductas, a fin de proteger la integridad del sistema financiero y cumplir con los estándares internacionales en la materia.

La incorporación del Cártel de los Soles y de Nicolás Maduro al RePET no sólo constituye una herramienta preventiva para evitar que recursos financieros en nuestro país sean utilizados con fines criminales y terroristas, sino que también es una señal del compromiso argentino en la defensa de los derechos humanos y en la condena a las redes criminales transnacionales que amenazan la paz y la estabilidad de la región.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Damián Arabia
Diputado Nacional